

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA NAVA DE RICOMALILLO

##### MODIFICACION DE TASAS Y ORDENANZAS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos que seguidamente se relacionan, que aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011.

Modificación tasa recogida de basuras.

Modificación tasa de cementerio municipal.

Modificación Ordenanza suministro de agua potable.

Modificación Ordenanza de alcantarillado.

Nueva Ordenanza de vados.

Los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al pleno.

De no formularse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones, este quedará elevado a la categoría de definitivo, en previsión de lo cual se publican las modificaciones introducidas en las respectivas Ordenanzas fiscales.

La Nava de Ricomalillo 25 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Rufino Muñoz García.

*N.º I.- 10846*